



Universidad  
de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ (KA107) STT: Staff Mobility for Training. CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

**1).- OBJETO**

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia que en la formación y desarrollo profesional tienen, tanto la movilidad internacional como la formación y la posibilidad de compartir experiencias profesionales, convoca estas plazas para que el Personal de Administración de la Universidad de Jaén pueda aprender de las experiencias y buenas prácticas de la institución europea de destino para incorporarlas a sus puestos de trabajo. Quedan expresamente excluidas las estancias para asistencia a seminarios o congresos.

**2).- NÚMERO DE PLAZAS Y DESTINOS**

Se convocan **20 plazas**, en régimen de concurrencia competitiva, para realizar una estancia de movilidad internacional para la realización de una estancia de formación en MONT PODGORICA University of Montenegro en el curso académico 2021/22 durante la semana del **4 al 8 de julio de 2021**. El número de plazas podrá verse incrementado por las plazas de movilidad convocadas con la misma finalidad para el Personal Docente e Investigador que no sean cubiertas.

Estas ayudas están financiadas por la Unión Europea, a través del SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) y por la Universidad de Jaén.

1

CSV : GEN-c7e9-11d9-a984-4e56-d2ec-20ac-bcef-72a3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 25/05/2022 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:10



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020655583

CSV

GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:28:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9



El programa de la formación prevista y las posibilidades de alojamiento se detallan en el **Anexo I**.

### 3).- DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS, OBJETO, AYUDAS ECONÓMICAS Y PERIODO DE MOVILIDAD

1. La cuantía de la ayuda económica Erasmus+ con destino Montenegro establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para el curso 2021/22 es de **1620 euros**. De esa cantidad se detraerá la parte correspondiente al alojamiento proporcionado por la institución, que será el utilizado por el beneficiario salvo causa excepcional debidamente justificada.

2. Las ayudas, en todo caso, no pretenden cubrir todos los gastos del personal durante el periodo en el extranjero sino únicamente parte de los gastos ocasionados por la participación del mismo en el programa Erasmus +.

**Para estas ayudas se ha reservado un crédito de 32.400 euros en la aplicación presupuestaria y 02.10.27-ACI-483.01 mediante el expediente número 2022/0011835.**

### 4).- SOLICITUD

Para solicitar una ayuda de movilidad será necesario realizarlo a través de INTRANET/Universidad Virtual/Servicios Administrativos/Movilidad.

Junto con las solicitudes deberá **aportarse la siguiente documentación:**

- En su caso, **documentos acreditativos del conocimiento del nivel de idioma exigido en la plaza correspondiente, en los que deberá constar el nivel exigido, el idioma, y el carácter oficial de la institución que lo expide.** Se deberá enviar dicha documentación escaneada al siguiente Email: [cealm@ujaen.es](mailto:cealm@ujaen.es)

En el supuesto de ser seleccionado, se deberá contar con la autorización expresa del Gerente, a propuesta del Jefe de Servicio o Unidad, para solicitar las ayudas a que hace





Universidad  
de Jaén



referencia esta convocatoria, así como, para proceder a la obtención de la correspondiente autorización de comisión de servicios.

## 5).- REQUISITOS

Los requisitos que obligatoriamente deben cumplir los solicitantes, sin los cuales serán automáticamente excluidos del proceso selectivo son los siguientes:

A) **Pertenecer al Personal de Administración de la Universidad de Jaén.** En el caso de personal interino o temporal, será requisito para la percepción de la ayuda, que la vinculación con la Universidad de Jaén se mantenga hasta la completa finalización de la movilidad.

B) **Acreditación del nivel de idiomas.** Los solicitantes deberán acreditar, al menos, el conocimiento del nivel de idioma B1 de inglés.

La acreditación del conocimiento del nivel de idiomas de la plaza solicitada se realizará mediante aportación documental en el plazo de presentación de solicitudes, en la que se hará constar el nivel correspondiente de la plaza, el idioma, y el carácter oficial de la institución que la expide. La evaluación será realizada por los técnicos del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén, por lo que se deberá enviar dicha documentación escaneada al siguiente e-mail: [cealm@ujaen.es](mailto:cealm@ujaen.es) dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Será admisible a efectos de acreditación del nivel de idiomas exigido en la presente convocatoria, certificado de aprovechamiento de competencias lingüísticas emitido por el CEALM.

## 6).- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El Servicio de Relaciones Internacionales, presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Internacionalización, órgano competente para la concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluados por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas los conocimientos de idiomas, así como comprobado por

3

CSV : GEN-c7e9-11d9-a984-4e56-d2ec-20ac-bcef-72a3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 25/05/2022 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:10



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020655583

CSV

GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:28:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad  
de Jaén



parte de la Oficina de Relaciones Internacionales el cumplimiento por parte del solicitante de los apartados 4 y 5 de la presente convocatoria, se publicará un listado provisional en el que figurarán los solicitantes admitidos y excluidos contra el que se podrá interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva. En el supuesto de que el número de solicitantes sea inferior o igual al número de plazas ofertadas, se procederá a dictar Resolución provisional de beneficiarios y suplentes, que se elevará a definitiva, para el caso de no presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

No obstante, en caso de que concurran más aspirantes admitidos que plazas ofertadas, se tendrán en consideración los criterios de adjudicación del apartado 7.

#### 7).- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las solicitudes se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Nivel de idioma acreditado (inglés) hasta 2 puntos, 2 por nivel de idioma C2 acreditado, 1,5 por nivel C1, 1 por nivel B2, 0,5.
- Movilidades Erasmus+ realizadas durante los cursos anteriores: - 0,25 puntos por cada movilidad hasta 6 movilidades.
- Realización de funciones o tareas directamente relacionadas con el ámbito de internacionalización en su puesto de trabajo: 5 puntos.

En caso de empate y una vez aplicados los criterios de valoración, la letra de desempate será la “v”.

Aplicados en su caso, los criterios de valoración del presente apartado, se publicará Resolución de adjudicación provisional que se elevará a definitiva para el caso de no presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

4

CSV : GEN-c7e9-11d9-a984-4e56-d2ec-20ac-bcef-72a3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 25/05/2022 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:10



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020655583

CSV

GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:28:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9



Universidad  
de Jaén



## 8).- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección la efectuará una Comisión integrada por 2 miembros del Vicerrectorado de Internacionalización y 1 miembro del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación que ejercerá de secretario.

La Comisión elevará propuesta de resolución al Vicerrectorado, y publicará la lista de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión y con indicación de los méritos según el baremo recogido en esta convocatoria. Los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones contados a partir del día siguiente a su publicación. Si el número de solicitantes fuese igual o inferior a las plazas ofertadas se publicará directamente el primer listado de adjudicación provisional.

Una vez resueltas las alegaciones, la Comisión publicará Resolución Provisional de Adjudicación, los beneficiarios dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación para aceptar o renunciar a la plaza concedida. Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación durante este trámite se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

Una vez finalizado el plazo se publicará la resolución de beneficiarios.

La aceptación definitiva de la estancia está condicionada, en todo caso, a la aceptación por parte de la institución europea de destino. En el caso de que la institución europea de destino hubiese modificado algún elemento del Acuerdo de Movilidad presentado junto con la solicitud, deberá de contar de nuevo con el visto bueno del Jefe de Servicio correspondiente o del responsable de unidad, en el caso de que el puesto de trabajo no esté incluido en uno de los Servicios de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

## 9).- RENUNCIA O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA ESTANCIA

La renuncia a la plaza habrá de comunicarse por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, indicando las causas, pudiendo ser causa de exclusión para la

5

CSV : GEN-c7e9-11d9-a984-4e56-d2ec-20ac-bcef-72a3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 25/05/2022 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:10



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020655583

CSV

GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:28:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9



Universidad de Jaén



participación en el siguiente plazo de presentación de solicitudes en su caso, o en convocatoria del curso siguiente. La plaza que quede sin cubrir por esta causa, podrá ser ofertada al primero que figure en la lista de suplentes que se publicará con la Resolución de adjudicación de plazas, siempre y cuando en el momento de aceptar la plaza, la movilidad no se haya realizado.

Cualquier modificación de las condiciones iniciales de la estancia habrá de ser comunicada con anterioridad al inicio de la estancia, indicando los motivos y los términos de la modificación, debiendo aportar la conformidad de la Universidad de destino en relación a los cambios efectuados.

#### 10).- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la plaza están obligados a:

**A.-** Contactar con la institución de destino y acordar el Acuerdo de Movilidad definitivo que se desarrollará en la misma. Si se modifica el plan de trabajo inicial deberá de contar de nuevo con el visto bueno del Jefe de Servicio o responsable de unidad, según corresponda.

**B.-** Firmar y cumplir todos y cada uno de los compromisos contenidos en el “Convenio de Subvención Erasmus+ de Movilidad de Personal No Docente con Fines de Formación”.

**C.-** Reconocer la subvención recibida en el marco del Programa Erasmus+ en cualquier documento divulgado o publicado, en cualquier producto o material elaborado a raíz de la concesión de la subvención, y en cualquier declaración o entrevista que pudiese dar el beneficiario.

**D.-** Aceptar y dar cumplimiento a todos los apartados recogidos en las instrucciones específicas que se facilitarán a los beneficiarios de las ayudas y en especial en lo relativo a la cumplimentación del informe final en línea y entrega de documentación final.

**E.-** Contratar y entregar copia en Relaciones Internacionales de un seguro con las siguientes coberturas para todo el periodo de movilidad incluyendo los días de

CSV : GEN-c7e9-11d9-a984-4e56-d2ec-20ac-bcef-72a3

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 25/05/2022 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:10



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020655583

CSV

GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:28:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad  
de Jaén



**viaje: seguro médico, de responsabilidad civil, de repatriación en caso de enfermedad o fallecimiento que incluya viaje de acompañamiento de un familiar.**

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la ayuda y exigirle el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, así como los gastos que surgieran como consecuencia del incumplimiento.

#### 11).- PLAZO DE PRESENTACIÓN

- a. El plazo de presentación de solicitudes será desde **el día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 6 de junio de 2022, ambos inclusive.**

- Que el nivel de idioma para la nueva institución (Anexo I) sea equivalente al acreditado en fase de solicitud para la institución inicialmente adjudicada.

#### 12).- REINTEGRO

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria, o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas por parte del SEPIE.

#### 14).- RESOLUCIONES

Las resoluciones descritas en esta convocatoria serán publicadas en la página web: <https://www.ujaen.es/internacional/>.

#### 15).- OBSERVACIÓN

Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional correspondiente y a la aceptación del beneficiario por parte de la Institución Superior de destino.

7

CSV : GEN-c7e9-11d9-a984-4e56-d2ec-20ac-bcef-72a3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 25/05/2022 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:10



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020655583

CSV

GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:28:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

CSV : GEN-c7e9-11d9-a984-4e56-d2ec-20ac-bcef-72a3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 25/05/2022 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:10



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020655583

CSV

GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:28:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



## ANEXO I PROGRAMA



Universidad de Jaén



### INTERNATIONAL STAFF WEEK MONTENEGRO JULY 4TH TO JULY 8TH (TENTATIVE AGENDA, NEEDS AND OBSERVATIONS)

UJA.es

Monday, July 4th	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Arrival to Montenegro</b></li> </ul>
Tuesday, July 5th	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>09.00h Registration</b></li> <li>• <b>10.00h Official Welcoming</b></li> <li>• <b>10.15h Seminar: Erasmus+ Capacity Building "Fostering Internationalization at the Montenegrin HEIs through strategic planning" (University of Montenegro and University of Cádiz)</b></li> <li>• <b>11.00h Coffee Break</b></li> <li>• <b>11.30h Seminar: Digitalization and Internationalization, Erasmus Without Paper (University of Montenegro?)</b></li> <li>• <b>13.00h Free time</b></li> <li>• <b>17.00h Visit: Podgorica city center</b></li> <li>• <b>19.00h Free time</b></li> </ul>
Wednesday, July 6th	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>10.00h Seminar: Erasmus+ KA107-KA171: Document Management and control mechanisms, calls, mobility and learning agreements, inter-institutional agreements, insurance policies, grant payment (University of Montenegro and University of Jaén)</b></li> <li>• <b>11.00h Coffee Break</b></li> <li>• <b>11.30h Round table: Best practices in KA107-KA171 mobilities management and potential networking between UCG, UCA and UJA</b></li> <li>• <b>13.00h Free time</b></li> <li>• <b>17.00h Visit to (?)</b></li> <li>• <b>19.00h Free time</b></li> </ul>

CSV : GEN-c7e9-11d9-a984-4e56-d2ec-20ac-bcef-72a3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 25/05/2022 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:10



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020655583

CSV

GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:28:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



Thursday, July 7th	<ul style="list-style-type: none"><li>10.00h Visit to the International Relations Office</li><li>10.30h <b>Coffee Break</b></li><li>11.00h Seminar: New Internationalization Trends (BIPs, Microcredentials, EWP, Green Erasmus, Diversity &amp; Inclusion) (University of Jaén)</li><li>13.00h Free time</li> <li>18.00h Visit to (?)</li><li>20.00h Dinner (all together)</li></ul>
Friday, July 8th	<ul style="list-style-type: none"><li>10.00h Presentation of the University of Montenegro</li><li>10.30h Presentation of the University of Cádiz</li><li>11.00 <b>Coffee Break</b></li><li>11.30 Presentation of the University of Jaén</li><li>12.00 <b>Conclusions and closure</b></li></ul>

CSV : GEN-c7e9-11d9-a984-4e56-d2ec-20ac-bcef-72a3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 25/05/2022 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:10



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020655583

CSV

GEISER-2916-f286-6573-45ad-973a-09e1-1f27-8fb9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:28:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

